

LA CISTERNA, 25 NOV. 2013

**VISTOS:** 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 824 de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar pago de horas extraordinarias, realizadas en los meses de agosto y Septiembre del año en curso, a las funcionarias del Proyecto de Integración que más abajo se individualizan, en virtud del apoyo prestado para la elaboración de los perfiles de los funcionarios Asistentes de la Educación, para la implementación de la Evaluación psicológica que deben ser sometidos con motivo de los dispuesto en la Ley N° 19.464 modificada por la Ley N° 20.244, a lo que otorgó su conformidad.

2. Que mediante memorando N° 919 de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas acredita que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

**DECRETO:**

**1° PAGASE** a los funcionarios del Proyecto de Integración Escolar que dependen del Sector Educación que a continuación se individualizan, el número de horas que se indican, por trabajos extraordinarios realizados de acuerdo a lo señalado anteriormente, las que fueron realizadas en los meses de agosto y septiembre de 2013:

NOMBRE	N° HRS. A PAGAR
Gajardo Hernández Francisca	40
Perez Galarza María Francisca	40

**2°** El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

**ANOTASE Y COMUNICASE**

